



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETO



#### PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 37/1975, por el que se dispone que el Teniente General don Joaquín Bosch de la Barrera, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Joaquín Bosch de la Barrera, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinte del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del Estado núm. 21, de 24-I-1975.)

### ORDENES

#### SUBSECRETARIA

Secretaría General



#### RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL MILITAR Y ASIMILADO DEL EJERCITO DE TIERRA

Modificación de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 54).

A continuación se establece con la debida coordinación de la Comisión Superior de Retribuciones la siguiente modificación a dicha Orden.

1.—A la norma 3.2.1. Grupo. 7.º.  
Factor 0,18

Se incluye el siguiente epígrafe:

(Para las tripulaciones de pruebas en vuelo en tercer escalón.  
Madrid, 22 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



#### RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Modificación de la Orden de 1 de junio de 1973 (D. O. núm. 124).

A continuación se establecen con la debida coordinación de la Comisión Superior de Retribuciones la siguiente modificación a dicha Orden.

A la norma 3.1.  
Se sustituye el apartado que dice:

Del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores

Permiso de la clase D, estando destinado en la conducción de omnibus o camiones, 0,14.  
Por el siguiente:

Del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores.

Permiso de la clase D, estando destinado en la conducción de omnibus, camiones o grúas automóviles, 0,14.  
Madrid, 22 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



#### CURSO INFORMATIVO DE TRANSMISIONES PARA OFICIALES DE LAS ARMAS

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo

Academia de Ingenieros del Ejército (Madrid).

2.—Fases del Curso y duración

Una sola fase de presente, del 15 de abril al 25 de junio de 1975.

3.—Número de plazas, empleo y Arma

Treinta plazas para oficiales de la Escala activa de Infantería, Caballería y Artillería.

4.—Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), sobre «Normas Generales para la asistencia a Cursos», ampliada por Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134).

5.—Designación de alumnos

Los respectivos Capitanes Generales y General Jefe de la Brigada Paracaidista harán la designación de alumnos, con arreglo al número de plazas asignadas, teniendo en cuenta que la finalidad de estos Cursos es lograr que en todas las Unidades de las Armas existan oficiales, preferentemente tenientes, con suficientes conocimientos de Transmisiones, para dirigir este servicio.

La asignación de plazas será la siguiente:

- 1.ª Región Militar.—Cuatro.
2.ª Región Militar.—Tres.
3.ª Región Militar.—Tres.
4.ª Región Militar.—Dos.
5.ª Región Militar.—Dos.
6.ª Región Militar.—Dos.
7.ª Región Militar.—Tres.
8.ª Región Militar.—Dos.
9.ª Región Militar.—Dos.
Capitanía General de Baleares.—Una.

Capitanía General de Canarias.—Cuatro.

Brigada Paracaidista.—Dos.

La relación de designados deberá tener entrada en la E. M. C. (Dirección de Enseñanza), antes del 1 de marzo de 1975.

6.—Condiciones específicas de los alumnos

Los designados deberán encontrarse desarrollando cometidos específicos con las Transmisiones de su Unidad o, al menos, estar prevista dicha misión en plazo próximo.

No deberán ser designados aquellos oficiales cuya baja en la Unidad sea previsible en un plazo inferior a dos años.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

TITULO DE PARACAIDISTA

Superadas las pruebas del 233 Curso de Formación Paracaidista y lograda la aptitud correspondiente, se concede el título de Paracaidista al personal de tropa que a continuación se relaciona, con efectos administrativos a partir del 1 de enero de 1975:

Table with 2 columns: Name and numerical value. Includes Adolfo Fernández Prieto, Agapito Sánchez del Hoyo, Agustín Escudero Jiménez, Alejandro Fernández del Cerro.

Main table listing names and numerical values. Includes Alejandro Hernández Adam, Alejandro Ontaneda Bravo, Alejandro Rando Jiménez, etc.

Main table listing names and numerical values. Includes Francisco Molina Albert, Francisco Rebolleda Castiñero, Francisco Rodríguez Aguilera, etc.

Juan Carrillo Roldán ... ..	36.925.160
Juan Celorado Miró ... ..	38.393.846
Juan Cortés Arce ... ..	74.313.543
Juan Delgado Moreno ... ..	6.197.911
Juan Edo Guadau ... ..	18.911.299
Juan García Martínez Sa- rrió ... ..	19.978.294
Juan Marhuenda Molto ... ..	22.104.571
Juan Martínez Domínguez... ..	12.232.789
Juan Moreno Alfaro ... ..	74.487.003
Juan Nájera Martínez ... ..	77.078.748
Juan Naranjo Morales ... ..	70.718.730
Juan Nieto de Cossío Mar- gañón ... ..	22.653.060
Juan Palacios Tercero ... ..	51.979.706
Juan Portillo Villares ... ..	46.500.212
Juan Rodríguez Eugenio ... ..	21.353.315
Juan Santana Grimalt ... ..	24.067.820
Juan Serrano Freguezuelo... ..	6.947.616
Juan Villa Tello ... ..	8.652.154
Julio Baragan Tejera ... ..	2.081.642
Justino Fernández Muñoz... ..	17.697.587
Leonardo Murillo Pizarro... ..	3.078.267
Lorenzo Alonso Gabriel ... ..	74.162.676
Lorenzo Soriano Rodríguez ... ..	42.968.749
Luis Baos Cano ... ..	13.888.933
Luis Berodia Rodríguez ... ..	51.862.942
Luis Carrasco Suárez ... ..	3.075.843
Luis Iglesias Garcés ... ..	38.452.448
Manuel Andrés Mayoral ... ..	29.738.354
Manuel Cordero Molina ... ..	4.131.832
Manuel Fernández Muñoz... ..	74.156.712
Manuel García Javaloy ... ..	1.796.294
Manuel Monje Hernández... ..	51.845.259
Manuel Martínez Vilchez ... ..	21.379.502
Manuel Porro Rodríguez ... ..	34.913.754
Manuel Raña Alvarez ... ..	50.931.543
Marcelino Bellot Molinoro... ..	10.780.249
Marcelino Fernández Mar- tín ... ..	70.497.524
Marcelino Maenza Gonzá- lez ... ..	50.667.903
Mariano López Rodríguez ... ..	24.106.674
Mariano López Rodríguez ... ..	13.059.634
Mauricio Calleja Pascual ... ..	15.791.567
Maximiliano Muñoz Pérez... ..	51.701.247
Miguel Elorz Enriquez ... ..	26.177.152
Miguel Fernández Cabrera... ..	38.409.177
Miguel López Jofre ... ..	22.437.426
Miguel Moreno Manzano ... ..	22.664.716
Miguel Navarro Galdón ... ..	28.450.900
Miguel Villadén Padilla ... ..	39.838.217
Nazarío Sánchez Alvarez ... ..	13.890.162
Olegario Moreno Tebar ... ..	51.859.418
Pablo Esparcia Calonge ... ..	5.616.415
Pablo López Fuentes ... ..	4.134.961
Ricardo Camfruega Angulo... ..	14.241.222
Pedro García Martín ... ..	6.526.694
Pedro Giménez Morales ... ..	39.834.777
Pedro Herguezábal López ... ..	6.199.824
Pedro López Vargas ... ..	36.914.836
Pedro Murcia López ... ..	5.118.746
Pedro Rochera Pulomares... ..	18.868.215
Rafael González Estepa ... ..	2.081.426
Pedro Rodríguez Monje ... ..	12.215.526
Rafael Manzano Rodríguez... ..	23.763.894
Rafael Sánchez de la Rosa... ..	5.117.841
Rafael Toboso Torrecillas ... ..	39.028.752
Rafael Verdejo Ruiz ... ..	654.924
Ramón Carriero Ferrer ... ..	37.357.009
Ramón García Crespo ... ..	9.696.719
Raúl García Díaz ... ..	13.056.900
Rafaeldo Hernández Gonzá- lez ... ..	2.085.189
Pedro Ricardo Parra Peña... ..	1.068.111
Santos Hernández Collado... ..	42.150.735
Sebastián Abrante González... ..	22.913.754
Sebastián Fernández Fer- nández ... ..	21.379.168
Sebastián Triviño Torre ... ..	

Trinitario Selma Pérez ... ..	74.156.667
Ubakto Almendros Corona- do ... ..	21.375.935
Valentín López Fernández... ..	50.830.855
Valentín Torres Dorado ... ..	5.613.505
Vicente Esern Rivas ... ..	46.107.893
Vicente Mares Serrano ... ..	
Vicente Martínez de Julián... ..	19.452.738
Vicente Veyga Calvo ... ..	34.601.852
Victoriano Casamayor Vi- lalba ... ..	
Victoriano Jiménez Romero... ..	70.718.395
Victoriano Sánchez Espar- cia ... ..	
Antonio Fernández Rodrí- guez ... ..	33.811.330
José Garrido Banegas ... ..	22.444.707
Manuel Ferro Vidal ... ..	35.542.865
José Martínez Rodríguez ... ..	37.250.793

Madrid, 21 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Curso selectivo

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 de la O. C. de 28 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 2, de 1974) causan baja, a petición propia, en la fase escolar del curso selectivo para ingreso en la Academia General Militar, los alumnos D. Luis Díaz Guill y don Jaime Castellanos Martínez, quedando en la situación militar que les corresponda, según lo prevenido en el apartado 10 de la Orden citada. Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

CONTINUACION de la Orden comen-  
zada a publicar en el DIARIO OFICIAL  
número 18, de fecha 23 de enero  
de 1975.

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

ARMA DE CABALLERIA

114.—D. Manuel Gómez Miguel... ..	Madrid.
115.—D. Abelardo Pueyo Bross... ..	Madrid.
116.—D. José Antón Martínez... ..	Madrid.
117.—D. José Andrés Martínez... ..	Barcelona.

118.—D. Juan Cano Garrido... ..	Bilbao.
119.—D. Carlos Martínez Sanseroni... ..	Madrid.
120.—D. Francisco Ester Cebollero... ..	Barcelona.
121.—D. Alberto García Valdecasas... ..	Fernández. Granada.
122.—D. Ovidio Ferrer Esteve... ..	Mur- cia.
123.—D. Fernando Sánchez Costa... ..	Santiago de Compostela.
124.—D. José Muñoz Moltó... ..	Granada.
125.—D. Ángel Granada Legido... ..	Ma- drid.
126.—D. Antonio Díaz Prieto Huido- bro... ..	Barcelona.
127.—D. Jesús Lozano Parra... ..	Bilbao.
128.—D. Andrés Calero Guisado... ..	Ma- drid.
129.—D. Rafael León de Miguel... ..	Gra- nada.
130.—D. Juan Encabo Balbin... ..	Pam- plona.
131.—D. Joaquín Pérez Santamaría... ..	Valencia.
132.—D. Juan Rojas Fernández... ..	Bar- celona.
133.—D. Juan Luis Villar Pagola... ..	Bilbao.
134.—D. José Martí Solé... ..	Barce- lona.
135.—D. Enrique Tusquets Gras... ..	Bar- celona.
136.—D. Antonio Martínez Soler... ..	Gra- nada.
137.—D. Julián García Torres Nie- to... ..	Pamplona.
138.—D. José Camarero Huerta... ..	Ma- drid.
139.—D. Victor Polo García... ..	Gra- nda.
140.—D. José Pereira Acuña... ..	Santia- go de Compostela.
141.—D. Mariano Colomina Romero... ..	Barcelona.
142.—D. Jesús Martínez del Castillo... ..	Gra- nada.
143.—D. Juan Domínguez Elías... ..	Bar- celona.
144.—D. Luis Arrieta del Valle... ..	Ma- drid.
145.—D. Salvador Peña Neva... ..	Sevi- lla.
146.—D. Fernando Antequera Giner... ..	Ma- drid.
147.—D. Juan Bernat Pelló... ..	Valen- cia.
148.—D. Andrés Garmendia Sarrie- gui... ..	Madrid.
149.—D. Ignacio González Torres... ..	Ma- drid.
150.—D. José Lasherías Marco... ..	Zara- goza.
151.—D. José Urtiaga Legarreta... ..	Bilbao.
152.—D. Antonio Ballesta Cufat... ..	Valen- cia.
153.—D. Fernando Bellver Silván... ..	Barce- lona.
154.—D. Luis Trujillo Zaforteza... ..	Barce- lona.
155.—D. Florencio Pórez Carrillo... ..	Valen- cia.
156.—D. Carlos Perpiñá Gutiérrez... ..	Barce- lona.
157.—D. Cristóbal Tribas Genua... ..	Zara- goza.
158.—D. Ricardo López Chalezquer... ..	Bilbao.
159.—D. Manuel Gil Pérez... ..	Gra- nada.

160.—D. Juan Vázquez Blasco. Bilbao.  
 161.—D. Juan Martínez-Abarca Ruiz-Puñes. Murcia.  
 162.—D. Juan Escribano Cañadas. Granada.  
 163.—D. José Moreno Retamiro. Sevilla.  
 164.—D. Luis María Reguero Azueta. Bilbao.  
 165.—D. Fernando Crespo León. Zaragoza.  
 166.—D. Angel Calvo Angulo. Madrid.  
 167.—D. José González Vila. Santiago de Compostela.  
 168.—D. José Celis Benítez. Bilbao.  
 169.—D. Miguel Ariza Blanco. Zaragoza.  
 170.—D. Alfredo Santiago Martín. Granada.  
 171.—D. Eduardo Roma Farret. Barcelona.  
 172.—D. Fernando Alonso Rodríguez. Santiago de Compostela.  
 173.—D. Manuel Suárez Nájera. Madrid.  
 174.—D. Angel Rivas García. Granada.  
 175.—D. José Barceló Miralles. Barcelona.  
 176.—D. José Martí Mascarell. Valencia.  
 177.—D. José Quintana Martelo. Barcelona.  
 178.—D. Juan Fernández Santiso. Córdoba.  
 179.—D. José Noguera Sarzo. Valencia.  
 180.—D. José García Pozas. Granada.  
 181.—D. Alberto Corsín Giménez. Madrid.  
 182.—D. Leopoldo López-Fuchet Ballesteros. Madrid.  
 183.—D. Ramón Manzano Vail. Barcelona.  
 184.—D. Pedro García Pérez. Madrid.  
 185.—D. Rafael Avila Quintana. Granada.  
 186.—D. Miguel Vila Sánchez. Valencia.  
 187.—D. José Muñoz Montes. Sevilla.  
 188.—D. Amable Torrijas Gómez. Córdoba.  
 189.—D. Manuel Acién Almaná. Granada.  
 190.—D. Abilio González Piñeiro. Sevilla.  
 191.—D. Antonio Aponte Marín. Granada.  
 192.—D. José Martínez Figuerola. Zaragoza.  
 193.—D. Francisco Torre Guerrero. Sevilla.  
 194.—D. Enrique Ibáñez Garuz. Madrid.  
 195.—D. José Selar Conbera. Barcelona.  
 196.—D. Hedefonso Bermejo de la Fuente. Córdoba.  
 197.—D. José Sunyer Vives. Barcelona.  
 198.—D. Manuel García Delgado. Madrid.  
 199.—D. Teófilo Hernando Ruperez. Oviedo.  
 200.—D. Antonio Martín Barroso. La Laguna.

201.—D. Domingo Mansilla Lorente. Valencia.  
 202.—D. Isidoro Lanero Flores. León.  
 203.—D. José López-Fernández. Madrid.  
 204.—D. Luis Brenlla Lois. Santiago de Compostela.

## ARMA DE ARTILLERIA (Campana)

1.—D. Antonio Crous Millet. Barcelona.  
 2.—D. José Sanz Paya. Sevilla.  
 3.—D. Agustín Montejo Morales. Madrid.  
 4.—D. Alvaro Rodes Usan. Zaragoza.  
 5.—D. Sergio Parra Francés. Barcelona.  
 6.—D. José Sabariego Barrios. Córdoba.  
 7.—D. Tomás Merañón Jiménez. Oviedo.  
 8.—D. Antonio Ballester Remolar. Valencia.  
 9.—D. Gabino Vizcaino Prieto. Bilbao.  
 10.—D. Andrés Vallinas Rivas. Santiago de Compostela.  
 11.—D. Eduardo Ramos Méndez. Santiago de Compostela.  
 12.—D. Juan Antoni Cosme Turanzas. Bilbao.  
 13.—D. Jesús Nieves Ureña. Madrid.  
 14.—D. Alfonso Torrés Royo. Barcelona.  
 15.—D. Ramón Alarcón Ripoll. Barcelona.  
 16.—D. Eugenio Pajuelo González. Sevilla.  
 17.—D. José Montoro Delgado. Madrid.  
 18.—D. Julio Anoro Valle. Barcelona.  
 19.—D. Gregorio Valencia Parera. Barcelona.  
 20.—D. José Portugués Arnalot. Barcelona.  
 21.—D. Martín Garbayo Moreno. Madrid.  
 22.—D. José Escudero Castañeda. Valladolid.  
 23.—D. Vicente Riviere Gómez. Madrid.  
 24.—D. Javier Jiménez Fernández. Madrid.  
 25.—D. Francisco Martí Palau. Barcelona.  
 26.—D. Francisco González Estechea. Madrid.  
 27.—D. José Anaya Torija. Madrid.  
 28.—D. Juan Martínez Sánchez. Barcelona.  
 29.—D. Manuel Fernández García. Bilbao.  
 30.—D. Julián García Fernández. Oviedo.  
 31.—D. Jesús Sitja Prats. Barcelona.  
 32.—D. Augusto Samaranch García Pérez del Inger. Barcelona.  
 33.—D. Juan Martínez Sequera. Madrid.  
 34.—D. Miguel Redondo Martín. Bilbao.  
 35.—D. Juan Masta Figueras. Barcelona.  
 36.—D. Rafael Delgado Segovia. Granada.  
 37.—D. Julián Hermoso Atienza. Barcelona.  
 38.—D. Juan Franci Ortigo Pascual. Bilbao.

39.—D. Arsenio Ballesteros Beatóve. Zaragoza.  
 40.—D. Joaquín Jaumandreu Patxot. Barcelona.  
 41.—D. Francisco Masferrer Anglada. Barcelona.  
 42.—D. José Martínez Ansemil. Santiago de Compostela.  
 43.—D. Pedro Díez Suárez. Sevilla.  
 44.—D. Eugenio González Villas. Barcelona.  
 45.—D. Angel Díaz Capitán. Madrid.  
 46.—D. Jesús Guardia Franco. Barcelona.  
 47.—D. Luis Massanet Arbóna. Barcelona.  
 48.—D. Eduardo Larisgótia Pérez. Bilbao.  
 49.—D. Juan Goti Mendiola. Bilbao.  
 50.—D. Fernando Mata Andrés. Madrid.  
 51.—D. Pedro Puiggros Brugueras. Barcelona.  
 52.—D. Manuel Bravo Alarcón. Murcia.  
 53.—D. José Sánchez Fernández. Sevilla.  
 54.—D. Francisco Urbano Pérez-Aranda. Granada.  
 55.—D. Miguel Villanueva Afonso. Las Palmas.  
 56.—D. José Magnet. Saus. Barcelona.  
 57.—D. Alvarez González Alonso. Oviedo.  
 58.—D. Alfonso Calzada Dolada. Barcelona.  
 59.—D. Marcelino Candelas Pérez. Madrid.  
 60.—D. Lorenzo Diego Cedenilla. Córdoba.  
 61.—D. Juan Moreno Ruiz. Córdoba.  
 62.—D. Patricio Eguidazu Elosúa. Bilbao.  
 63.—D. Luis Lepe Muñoz. Córdoba.  
 64.—D. Jesús Miranda Carranza. Sevilla.  
 65.—D. Juan Gallego Moreno. Granada.  
 66.—D. Rafael Acedo Acedo. Madrid.  
 67.—D. Pedro Castellet Grau. Barcelona.  
 68.—D. Fernando Velázquez Moreu. Barcelona.  
 69.—D. Andrés Cortegaza Arroyo. Madrid.  
 70.—D. Luis Pla Nesple. Barcelona.  
 71.—D. Francisco Vielba Lozano. Valladolid.  
 72.—D. César Rodrigo Guerra Pamplona.  
 73.—D. Juan Jimeno Martínez. Bilbao.  
 74.—D. Felipe Lasa Fernández de Bobadilla. Bilbao.  
 75.—D. Luis Valero Burguete. Madrid.  
 76.—D. Claudio Gómez Alvarez. Sevilla.  
 77.—D. Celestino Egusquiza Estóvez. Barcelona.  
 78.—D. Joaquín Alvarez Bregel. Madrid.  
 79.—D. Rufino Núñez Ramírez. Valencia.  
 80.—D. Ignacio Heras Riesgo. Madrid.  
 81.—D. Segundo Muñoz Guerrero. Murcia.

- 82.—D. Ignacio García Rafanell. Barcelona.
- 83.—D. Vicente Rollón de Castro. Córdoba.
- 84.—D. Vicente García Castaño. Bilbao.
- 85.—D. Antonio Doria Iriarte Bilbao.
- 86.—D. Fernando Moreno Losada. Barcelona.
- 87.—D. José Manuel Crespo Larrea. Bilbao.
- 88.—D. Ignacio Lacunza Antón. Bilbao.
- 89.—D. Angel Fernández Fernández. Santiago de Compostela.
- 90.—D. José Nieto Bazán. Madrid.
- 91.—D. Eustaquio Lago Collazo. Santiago de Compostela.
- 92.—D. Paulino Jiménez Moreno. Madrid.
- 93.—D. Pedro Casamira Camps. Oviedo.
- 94.—D. Federico Gutiérrez Gómez. Bilbao.
- 95.—D. José Gómez Personal. Santiago de Compostela.
- 96.—D. Ramón Larrubia Martínez. Granada.
- 97.—D. José Flores Cortón. Barcelona.
- 98.—D. Luis Martín Álvarez. Madrid.
- 99.—D. José Villar Álvarez. Oviedo.
- 100.—D. Germán Hernández Bernal. Bilbao.
- 101.—D. Pedro Mariaca Villate. Bilbao.
- 102.—D. Jorge Lorenzo Leal. Las Palmas.
- 103.—D. José Viedma Lozano. Granada.
- 104.—D. Ignacio García González. Sevilla.
- 105.—D. José García Forano. Valencia.
- 106.—D. Ramón Meléndez Font. Barcelona.
- 107.—D. José Saez Lizanzu. Bilbao.
- 108.—D. Arturo López Abente Ortega. Barcelona.
- 109.—D. Antonio de Peña Polo. Madrid.
- 110.—D. Francisco Padilla Garvi. Madrid.
- 111.—D. Luis Delgado Noguerales. Madrid.
- 112.—D. Pedro López Bosque. Barcelona.
- 113.—D. Angel López de Murillas Baroja. Zaragoza.
- 114.—D. Francisco Solís Palmo. Valencia.
- 115.—D. Emilio Iglesias Alvarez. Oviedo.
- 116.—D. José Antonio Pérez Clemente. Bilbao.
- 117.—D. José Caballero García. Murcia.
- 118.—D. Agustín Riscos Fernández. Sevilla.
- 119.—D. José Canballido López. Barcelona.
- 120.—D. Elias Ramírez Fernández. Madrid.
- 121.—D. José Serra Pelomar. Barcelona.
- 122.—D. Fidel Ugarte Martínez. Bilbao.
- 123.—D. José Maguregui Arriaga. Bilbao.
- 124.—D. Fernando Ruiz Bauza. Madrid.
- 125.—D. José Aguirrebangoa Gil. Bilbao.
- 126.—D. Cirilo López García. Oviedo.
- 127.—D. José Harnáiz Mahave. Zaragoza.
- 128.—D. Ramón Iparraguirre Irigoyen. Bilbao.
- 129.—D. José Ortiz de Echevarría González de Artaza. Bilbao.
- 130.—D. Francisco Hurtado Fernández. Madrid.
- 131.—D. José Antonio Bernedo Zamacona. Bilbao.
- 132.—D. Raúl López Iglesias. Bilbao.
- 133.—D. José Gárate Larrañaga. Bilbao.
- 134.—D. José Llorens Pérez. Valencia.
- 135.—D. Luis Aguilera Aválos. Sevilla.
- 136.—D. Angel Medina Trigo. Madrid.
- 137.—D. Marcelino Bartolomé García. Madrid.
- 138.—D. José López Vélez. Valladolid.
- 139.—D. Rafael Fuentes Pérez de los Cobos. Sevilla.
- 140.—D. Emilio Alonso Fernández. Bilbao.
- 141.—D. Manuel Hornigo Bellido. Sevilla.
- 142.—D. Manuel Hernández Lozano. Murcia.
- 143.—D. José Antonio Azcorra Amezaga. Bilbao.
- 144.—D. Jaime Gutiérrez Alonso. Bilbao.
- 145.—D. Julio Perreira Escribano. Salamanca.
- 146.—D. José González Arias. Oviedo.
- 147.—D. Isidoro Cortes Tello. Zaragoza.
- 148.—D. Tomás Brillas Martínez. Madrid.
- 149.—D. José Izaguirre Gay. Barcelona.
- 150.—D. Maximino Méndez Barreiro. Sevilla.
- 151.—D. Luis Torrentí Palau. Valencia.
- 152.—D. Jesús Irasuegui León. Bilbao.
- 153.—D. Ignacio Casado Uriguen. Bilbao.
- 154.—D. Pedro Granato Marín. Granada.
- 155.—D. Carlos Sanahuja Gran. Barcelona.
- 156.—D. Juan Carlos González Vidaurrazaga. Bilbao.
- 157.—D. Francisco Estrada Cabre. Barcelona.
- 158.—D. Jaime Roura Campabadal. Barcelona.
- 159.—D. Jorge Gallego Laborda. Barcelona.
- 160.—D. Antonio Martínez Hernández. Murcia.
- 161.—D. Antonio Andrés Castillo. Barcelona.
- 162.—D. Francisco Pérez Ruiz. Barcelona.
- 163.—D. Eleazar Jiménez Martínez. Barcelona.
- 164.—D. José Luis López García. Bilbao.
- 165.—D. Vicente Villalba Velert. Valencia.
- 166.—D. José Corta Díaz. La Laguna.
- 167.—D. Francisco J. Fernández Bertridi de Quevedo. Bilbao.
- 168.—D. Juan Antonio García Naya. Bilbao.
- 169.—D. Tomás Fago Gómez. Valencia.
- 170.—D. Manuel Guerra Martínez. Madrid.
- 171.—D. Francisco Andreu Badell. Barcelona.
- 172.—D. Ernesto Cebollero del Mazo. Barcelona.
- 173.—D. Emilio Díaz Obregón. Barcelona.
- 174.—D. Gumersindo Fernández Molina. Barcelona.
- 175.—D. José Guerra Herrera. Bilbao.
- 176.—D. Francisco Echenausia Saez de Zategui. Oviedo.
- 177.—D. José Linares Martínez. Barcelona.
- 178.—D. Luis Lucça Rosell. Barcelona.
- 179.—D. Oscar de la Fuente Castillo. Zaragoza.
- 180.—D. Pedro Llorach Massana. Barcelona.
- 181.—D. Juan Ribo Arboledas. Barcelona.
- 182.—D. Juan López Ruibal. Sevilla.
- 183.—D. Anastasio Sánchez Coll. Murcia.
- 184.—D. José Marcos Capón. Barcelona.
- 185.—D. Fernando Méndez Hogueras. Madrid.
- 186.—D. Ramón Fite Vilaseca. Barcelona.
- 187.—D. Juan Fernández Peña. Sevilla.
- 188.—D. Salvador Llonch Más. Barcelona.
- 189.—D. Joaquín Salvador Pedillo. Barcelona.
- 190.—D. José Gine Davi. Barcelona.
- 191.—D. Luis Fernández López. Madrid.
- 192.—D. José Fernández Abascal. Madrid.
- 193.—D. Máximo Munguira Gómez. Valladolid.
- 194.—D. Juan Gómez Ubago. Barcelona.
- 195.—D. Carlos Fuertes Roig. Bilbao.
- 196.—D. José Meñías Muñiz. Santiago de Compostela.
- 197.—D. Manuel Saenz Tejadá. Madrid.
- 198.—D. Mariano Rivas Auzmendi. Bilbao.
- 199.—D. José Egaña Zubia. Bilbao.
- 200.—D. Manuel San Francisco González. Oviedo.
- 201.—D. Juan Giménez Pallarés. Barcelona.
- 202.—D. José Montolus Subirachs. Barcelona.
- 203.—D. Salvador Villa Calguelas. Granada.
- 204.—D. José Guerrero Pérez. Granada.
- 205.—D. Antonio Mazo Barreda. Sevilla.
- 206.—D. Fernando Martínez Samba. Santiago de Compostela.
- 207.—D. José A. Fradejas Alonso. Granada.



- 208.—D. Alfonso Martínez Martínez. Madrid.
- 209.—D. Juan Mendizábal Ullarremendi. Bilbao.
- 210.—D. Eduardo Sánchez Durán. Salamanca.
- 211.—D. José Luis López Calabaza. Bilbao.
- 212.—D. Manuel Ferrero Ferreras. Madrid.
- 213.—D. Antonio González Menéndez. Cádiz.
- 214.—D. Santiago Albasanz Olaortua. Barcelona.
- 215.—D. Manuel Alos Tubella. Córdoba.
- 216.—D. Víctor Quesada Pérez. Las Palmas.
- 217.—D. Alberto Arjona Lallana. Madrid.
- 218.—D. Santiago Benito Martínez. Barcelona.
- 219.—D. Francisco Monge Font. Granada.
- 220.—D. David Comín Morales. Madrid.
- 221.—D. Carlos Llorca Vercher. Valencia.
- 222.—D. José Chaves Ortiz. Córdoba.
- 223.—D. Luis García Casas. Valladolid.
- 224.—D. Rafael Domínguez Rodríguez. Sevilla.
- 225.—D. José Estefanía Castro. Bilbao.
- 226.—D. José Sagarzazu Goenaga. Barcelona.
- 227.—D. José Guijarro Silva. Sevilla.
- 228.—D. Francisco González Santiago. Bilbao.
- 229.—D. Emilio Torrecilla Capellas. Barcelona.
- 230.—D. Antonio Fauquet Andreu. Barcelona.
- 231.—D. José Manuel Cobo Abascal. Bilbao.
- 232.—D. Miguel Angel Espinosa Leucirica. Bilbao.
- 233.—D. Juan Ortega García. Bilbao.
- 234.—D. José García Hortal. Granada.
- 235.—D. José Martínez Cuella. Madrid.
- 236.—D. Alfredo Martínez Montoya. Barcelona.
- 237.—D. José Coma Romeu. Barcelona.
- 238.—D. José López Rodríguez. Santiago de Compostela.
- 239.—D. Víctor Boronat Amorós. Valencia.
- 240.—D. Jorge Lorenzana Fernández. Oviedo.
- 241.—D. Serafín Gilart Hernández. Salamanca.
- 242.—D. Víctor Martorell Bragat. Barcelona.
- 243.—D. Aquilino Castro Fernández. Santiago de Compostela.
- 244.—D. Ramón Gallego Muñoz. Madrid.
- 245.—D. José Bravo Terol. Madrid.
- 246.—D. José Méndez Aguero. Córdoba.
- 247.—D. Angel Caravaca Martínez. Valencia.
- 248.—D. Antonio Pedayue Gutiérrez. Valencia.
- 249.—D. Angel López González. Barcelona.
- 250.—D. José Jiménez Fernández. Bilbao.
- 251.—D. Francisco Sotrés Díaz. Madrid.
- 252.—D. Joaquín Tarrago Gart. Zaragoza.
- 253.—D. Alfonso López Cid Fuentes. Granada.
- 254.—D. Luis Araluce Díaz. Madrid.
- 255.—D. Pedro Martínez Ferrero. Córdoba.
- 256.—D. José Ballester Mertes. Valencia.
- 257.—D. Francisco Morán Sabaté. Barcelona.
- 258.—D. Tomás Pérez Fernández. Oviedo.
- 259.—D. Andrés Gutiérrez García. Madrid.
- 260.—D. Carlos Bautista Fernández. Madrid.
- 261.—D. José Muñoz Pascual. Valencia.
- 262.—D. Arturo Folh Yáñez. Barcelona.
- 263.—D. Juan Martínez Broto. Barcelona.
- 264.—D. Rafael Miguel Ramos. Madrid.
- 265.—D. Jesús Leura García. Bilbao.
- 266.—D. Esteban Codina Macía. Barcelona.
- 267.—D. Guillermo Gómez Blanch. Valencia.
- 268.—D. Jesús Guerrero Serrano. Madrid.
- 269.—D. Eduardo Arias González. Madrid.
- 270.—D. Antonio García Lorente. Barcelona.
- 271.—D. José Vila Iglesias. Barcelona.
- 272.—D. Francisco Gallástegui Musóns. Bilbao.
- 273.—D. José Sánchez Martínez. Barcelona.
- 274.—D. Epifanio Gallo Gallo. Oviedo.
- 275.—D. Alfonso Hernández Sopena. Barcelona.
- 276.—D. Alberto Liebót Ferré. Barcelona.
- 277.—D. Emilio Baringo Setta. Zaragoza.
- 278.—D. Gerardo Rodríguez Vilches. Madrid.
- 279.—D. Faustino Pérez Sánchez. Madrid.
- 280.—D. Pablo Martínez Pellicer. Madrid.
- 281.—D. Eduardo Bufanda Monedero. Bilbao.
- 282.—D. Agustín Casanova Colomer. Barcelona.
- 283.—D. José Valles Guu. Barcelona.
- 284.—D. Lorenzo Muñoz García. Santiago de Compostela.
- 285.—D. Federico Monedero Moya. Madrid.
- 286.—D. Julia Menso Martínez. Madrid.
- 287.—D. Manuel Villanueva Moratill. Oviedo.
- 288.—D. Juan Vivas Bannola. Barcelona.
- 289.—D. Fidel López Pérez. Bilbao.
- 290.—D. Bernardo Llorente Monedero. Barcelona.
- 291.—D. José Sánchez Ibáñez. Barcelona.
- 292.—D. Juan Curán García. Santiago de Compostela.
- 293.—D. Pedro Aguado Sáez. Barcelona.
- 294.—D. Julián Ramos Stolle. Santiago de Compostela.
- 295.—D. Jesús Piñeiro Oubiña. Santiago de Compostela.
- 296.—D. Julián Herrera Suárez. Bilbao.
- 297.—D. José Suárez Roca. Barcelona.
- 298.—D. José Salvador Burguet. Barcelona.
- 299.—D. Eduardo Rodríguez Saiz. Bilbao.
- 300.—D. Juan Rozas de Miguel. Bilbao.
- 301.—D. Francisco Mendinueta Garin. Madrid.
- 302.—D. Andrés García Martínez. Oviedo.
- 303.—D. Jacinto Muñoz Vázquez. Madrid.
- 304.—D. Luis Núñez Buguña. Barcelona.
- 305.—D. Bernardo Cabañero Castillo. Valencia.
- 306.—D. Eduardo Blasco González. Barcelona.
- 307.—D. Alberto Sánchez Moneo. Madrid.
- 308.—D. José Izquierdo Jurado. Barcelona.
- 309.—D. Miguel González Sanz. Barcelona.
- 310.—D. Fausto Andaluz Trujillano. Madrid.
- 311.—D. Francisco Vázquez Laga. Santiago de Compostela.
- 312.—D. Carlos Ferrando Barberá. Barcelona.
- 313.—D. José Pedrero Gallego. Valencia.
- 314.—D. Luis Villa Burgell. Barcelona.
- 315.—D. Miguel Gómez Moreno. Madrid.
- 316.—D. Juan Cano Mondejar. Barcelona.
- 317.—D. Julián Peñador Pardo. Valencia.
- 318.—D. Miguel Múrrillo Torrero. Madrid.
- 319.—D. Gonzalo Turell Sánchez Calvo. Barcelona.
- 320.—D. Claudio Aguade Bruix. Barcelona.
- 321.—D. José M. Díaz Carrillo. Granada.
- 322.—D. Pedro Forero Vizcaino. Madrid.
- 323.—D. Luis Pérez Castilla. Madrid.
- 324.—D. Jesús Cúbero Martín. Zaragoza.
- 325.—D. Vicente Gangonells Silvestre. Barcelona.
- 326.—D. Rafael González Rodríguez. Sevilla.
- 327.—D. José López Cuervo. Oviedo.
- 328.—D. Emilio de Martínez y Gadea. Valencia.
- 329.—D. Ernesto Vega Alloza. Valencia.
- 330.—D. Eduardo Andrés Conejero. Valencia.
- 331.—D. José Guardiola Fey. Barcelona.

- 332.—D. Jesús Cárcamo Martínez. Bilbao.
- 333.—D. Fernando Estomba Alberdi. Bilbao.
- 334.—D. José Luis Alberdi Alberdi. Bilbao.
- 335.—D. Andrés Espejo Priego. Madrid.
- 336.—D. Luis Bara Pérez. Barcelona.
- 337.—D. Francisco Bono Santos. Sevilla.
- 338.—D. Manuel Puértolas Lamora. Barcelona.
- 339.—D. Javier Egea Marcos. Madrid.
- 340.—D. Jorge Mañe Vaqué. Barcelona.
- 341.—D. Francisco Arana Acebes. Bilbao.
- 342.—D. Francisco Lidón Martínez. Madrid.
- 343.—D. Blas Lorite Hernández. Oviedo.
- 344.—D. Vicente Cabanés Catalá. Valencia.
- 345.—D. Antonio Ramos González Fierro. Madrid.
- 346.—D. Francisco Palomero Gómez. Valencia.
- 347.—D. José Correllano Sanjuan. Barcelona.
- 348.—D. Antonio Raya López. Madrid.
- 349.—D. Juan Antonio Molinero Fernández. Bilbao.
- 350.—D. Alvaro Abancens Izcue. Bilbao.
- 351.—D. Manuel Rúa Álvarez. Oviedo.
- 352.—D. José Vargas San Félix. Barcelona.
- 353.—D. Luis San Miguel Lapuerta. Zaragoza.
- 354.—D. José San Emeterio Payno. Bilbao.
- 355.—D. Jodaquín Arbós Fernández. Barcelona.
- 356.—D. José Angel Buceta Ruiz. Bilbao.
- 357.—D. Alfonso Martínez Álvarez. Bilbao.
- 358.—D. Luis Gutiérrez Villace. Oviedo.
- 359.—D. Francisco Martínez Uzado. Pamplona.
- 360.—D. Rafael Llobet Rivas. Barcelona.
- 361.—D. Luis Fernández López. Santiago de Compostela.
- 362.—D. Miguel Blasco Ciuro. Barcelona.
- 363.—D. Luis Reig Palos. Barcelona.
- 364.—D. Miguel Cárcelos Riquelme. Barcelona.
- 365.—D. Ramón Moreno García. Sevilla.
- 366.—D. Salvador Fructuoso Lasheus. Barcelona.
- 367.—D. Victorino Camarero Lara. Bilbao.
- 368.—D. Juan Ignacio Ibarrodo Unamunzaga. Bilbao.
- 369.—D. Juan Vales Giribes. Barcelona.
- 370.—D. Rafael Ruiz Rodríguez. Madrid.

(Continuad.)

## SUBSECRETARIA

### Dirección de Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

Continuación en el servicio

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la tercera prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 21 de febrero de 1975, fecha que le correspondería al retiro forzoso por edad al sargento de la Guardia don Santiago Estévez García, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



### INFANTERIA

#### Situaciones

La Orden de 8 de enero de 1975 (D. O. núm. 8), por la que se publicaba la relación de los componentes de las UDIENES Regionales se entenderá ampliada en el sentido de que el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas don Carlos de Lossada Aymerich (7.238), forma parte de la UDIENE de la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



### CABALLERIA

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo Ligero de Caballería III, Bétera (Valencia), anunciada en turno de libre elección, por Orden de 9 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 280), he designado al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Guillermo Puchol Montis (1.189), Jefe del Grupo Ligero de Caballería III.

Madrid, 18 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de mando

De libre elección.

Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Grupo Ligero de Caballería III, Córdoba.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno del Decreto 1408/66. Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Se prórroga por un plazo máximo de tres meses la agregación a la Escuela Superior del Ejército, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Serrano Valls (742), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al citado Centro.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado por un plazo máximo de tres meses a la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera, Cádiz, el comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Rogelio Rodríguez de Mondelo y Amino (1.203-4), disponible en la 2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera (Cádiz).

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si se cubre la vacante en la que queda agregado, o le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Por haber desaparecido las causas que lo motivaron, cesa en la retención de la Academia de Caballería, el teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Alvaro Ramiro López (839), incorporándose con urgencia a su destino de plantilla en el Regimiento Li.

gero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174-204, asignada para Jefe del Juzgado Militar eventual de León, anunciada de concurso por Orden de 6 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 273), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Tumbón Llameza (950), disponible en la 7.ª Región Militar, León.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 6 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 277), existente en la 1.ª Región Pecuaria, Valladolid, se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Rafael Plaza Escudero (1.100), de la Academia de Caballería, continuando agregado al citado Centro de Enseñanza hasta fin de curso actual, 15 de julio de 1975.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso, segunda convocatoria, anunciada por Orden de 30 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 2), existente en el Cuartel Depósito de Sementales, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), se destina con carácter forzoso al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos González Paradís (1.614), disponible en la 4.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1967 (D. O. número 203), y Ordenes de 3 de enero de 1968 (D. O. núm. 30) y 28 de febrero del mismo año (D. O. núm. 30), se anuncia al empleo de teniente especialista remonitista, con antigüedad de 21 de enero de 1975, al brigada especialista remonitista D. Alejandro Marín Escobar (83), de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este MI-

nisterio, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## ARTILLERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Cádiz), anunciada por Orden de 26 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 269), se designa al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Eulogio Brenes del Castillo (962), del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho.

Madrid, 18 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras, Cádiz).

Documentación: Instancia, Ficha, resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1963 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca).—Una.

Los peticionarios deberán estar en posesión del diploma de Esquiadores-Escudadores.

También podrá ser solicitada por aquellos tenientes que no lo posean, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134).

No podrán solicitar vacantes con exigencia de título o diploma, comprometiéndose a realizar el curso correspondiente en los casos que se

autoriza, el personal que por poseer otros quede incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), en la fecha de publicación de la presente. Cuando se produzcan solicitudes de destino con compromiso a realizar algún curso, los jefes de Cuerpo o Dependencia que deban dar curso a la solicitud deberán hacer constar en el escrito de remisión los títulos o diplomas que posea el interesado, así como que no estén comprendidos en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la indicada Orden.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia desde la plaza de Madrid a la de Valencia en la 3.ª Región Militar, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Parra Galto-Durán (3.838), actualmente en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en la Academia de Artillería (Segovia), Sección de Formación de Oficiales, para primer profesor del 4.º Grupo (Idioma Inglés), anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 21 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 205), para los que se hallen en posesión del «Posee» de Inglés, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Agapito Simón Abad



(3.819); de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Alto Estado Mayor.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 62), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de enero de 1975, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que continuarán en la misma situación:

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor; D. Carlos Sánchez Yebes (765), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles».

Comandante de Artillería D. José Ozores Encarnación, en situación de «En Servicios Civiles».

Madrid, 22 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Artillería D. Ginés Vicente Herguedas, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, con doña María José Lafuente Beatobé.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



### INTENDENCIA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 146) y Orden de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), se concede el distintivo de profesorado al capitán de Intendencia don Luis Martín-Pinillos Marco (1.140), de la Academia General Militar.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Intendencia de

la Escala activa, en el servicio de publicaciones del DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 24 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



### SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Mando de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista, pudiendo también ser solicitada por los que no lo posean, sin el compromiso de realizar el curso correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 176).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades de la Brigada Paracaidista que a continuación se indican, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista, pudiendo también ser solicitadas por los que no lo posean,

sin el compromiso de realizar el curso correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70).

Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas.—Una de teniente.

Grupo de Artillería Paracaidista.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros Paracaidista.—Una de teniente.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los capitanes médicos de dicha Escala y Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Estas vacantes se anuncian por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. número 58).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de sargento primero o sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista, pudiendo ser también solicitada por los que no lo posean sin el compromiso de realizar el curso correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista en el Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose copia de la Fi-

cha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Para cubrir la vacante de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Helicópteros III, anunciada en turno de libre elección por Orden de 17 de diciembre de 1974 (D. O. número 287), pasa agregado en comisión por un año, sin derecho a dietas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de octubre de 1972 (D. O. núm. 251), y por aplicación igualmente de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), el de dicho empleo, Escala y Cuerpo D. Diego Caballero Peláez (1.804), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Cases

Causa baja en su destino el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eduardo Martínez Álvarez, del Hospital Militar de Barcelona, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), en la 4.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en su destino el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Borja Castro, del Hospital Militar de La Coruña, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 8.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## FARMACIA MILITAR

### Vacantes de destino

De concurso.

Segunda convocatoria.

Una de capitán farmacéutico (Escala activa), con preferencia diplomado en síntesis e Industria Químico-Farmacéutica o en Análisis existente en el Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## VETERINARIA MILITAR

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Empleos honorarios

Por hallarse comprendidos en el Decreto 909/61, de 31 de mayo (DIARIO OFICIAL núm. 131) y Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario de Veterinaria a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria en situación de retirado, que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Doroteo Cedillo Cantero (118), en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Francisco Declara Hurtado (185), en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. Primitivo García Martínez (193), en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Fernando Fonseca Domínguez (370), en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Miguel Pérez Villar (120), en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Brigada D. Amador Aguilar Martín (130), en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana.

Sargento primero D. Adolfo Talavera Navarro (640), en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Adolfo Cubeco Rodríguez (805), en la 1.ª Región Militar, plaza de El Pardo (Madrid).

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear acogerse a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado a partir del día 15 de abril de 1975, el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria don Conrado López Tejón (463), de el Sexto Depósito de Sementales (Sección de Burgos), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Año Centro.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a brigada especialista auxiliar de Veterinaria con antigüedad y efectividad de 21 de enero de 1975, al sargento primero de la misma especialidad don Jesús Gálvez López (520), de la Unidad de Veterinaria núm. 6, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada para juez del Juzgado Militar Especial de Liquidaciones e Informaciones Gubernativas de Oviedo.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-201, asignada para Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Teruel.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-201, asignada para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Alcalá de Henares (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Escuela de Formación Profesional número 1 del Ejército de Tierra, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 22 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o de la Escala complementaria, existente en la Escuela Superior del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

De teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existentes en los Cuarteles Generales (Negociados de Documentaciones Personales) de las Grandes Unidades que a continuación se indican:

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Dos.

Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Jerez de la Frontera).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII (Cartagena).—Una.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).—Una.

Para la vacante del Cuartel General de la Brigada Paracaidista tendrán preferencia los titulados en Paracaidismo, circunstancia que deberán hacer constar los interesados en sus papeletas de petición de destino.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por alféreces auxiliares de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Preferencia por Armas o Cuerpo: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y dese hacer uso del mismo, deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no se soliciten en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 383 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se destina a jefes y oficiales del Ejército a Ministerios y Organismos civiles.

## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo General Auxiliar

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 8 de enero de 1975 falleció en la plaza de Madrid, el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, don Antonio Vadillo Maroto, número de registro personal 02AM01059, que tenía su destino en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 22 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCION DE MUTILADOS



Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido

en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficial relacionados a continuación:

*De la Sección de Inútiles para el Servicio*

Comandante médico de Sanidad Militar D. Eugenio Luengo Ruiz, el día 19 de diciembre de 1974, en Madrid.

*Del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares*

Subteniente (teniente honorario) don Enrique Rodríguez Meneses, el día 7 de diciembre de 1974, en Sevilla.  
Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja, a voluntad propia en el destino de la Jefatura de Mutilados de Melilla, el teniente auxiliar de Aviación, mutilado absoluto en acto de servicio D. Juan García Núñez, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda y adscrito a la citada Jefatura.  
Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Miguel Florido Carvajal, el día 18 de diciembre de 1974, en Málaga.

Otro, D. Eusebio Carricaburu Martingorena, el día 16 de diciembre de 1974, en Arizcun (Navarra).

Sargento de Caballería D. Domingo Palomar Bantío, el día 26 de diciembre de 1974, en Madrid.

Sargento de Ingenieros D. Ramón Sierra Adán, el día 23 de diciembre de 1974, en Orense.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, ha fallecido, en las fechas y plazas que se indican, el personal relacionado a continuación:

*Mutilados permanentes en acto de servicio*

Soldado de Infantería D. Juan Jiménez Lumbreras, el día 27 de diciembre de 1974, en Avila.

Otro, D. Antonio Arias Sotelo, el día 30 de diciembre de 1974, en Barcelona.

Soldado de Aviación D. Luis García Miró, el día 5 de enero de 1975, en Valencia.

*De la Sección de Inútiles para el Servicio*

Cabo de Infantería D. Emiliano González Blanco, el día 5 de diciembre de 1974, en Valladolid.

*Del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares*

Cabo de la Guardia Civil D. José Serrano Jiménez, el día 6 de enero de 1975, en Valdehuecas (Cáceres).  
Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Ingresos**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al brigada legionario (teniente de complemento), en situación de retirado don Serafín Ibáñez González, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 239), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de febrero de 1975, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.  
Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria a los suboficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde la indicada fecha.

*A percibir desde el día 1 de diciembre de 1974*

Sargento de Infantería, en situación de licenciada don Isidoro García Bordallo, por la de Salamanca.

*A percibir desde el día 1 de febrero de 1975*

Sargento de Infantería, en situación de retirado don José Manuel Pérez Estébanez, por la de Burgos.

Sargento de Infantería (brigada de complemento), en situación de retirado don Gregorio Correa Saz, por la de Oviedo.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado absoluto en acto de servicio, al cabo primero de Caballería don Manuel Blanco Domínguez, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 2.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1975, por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.  
Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1969 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de febrero de 1975, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

*Pagaduría Militar de Haberes de Madrid*

Cabo de Sanidad Militar D. Agustín Herrero González.

*Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona*

Cabo de Infantería D. Antonio González Granda.

*Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga*

Artillero D. José María Fernández Rojas.  
Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Ingresos y destinos**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al brigada de Aviación, don Eugenio Valentín Carbajo Iglesias, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día

1 de febrero de 1975, destinándosele, en turno de libre elección, con carácter voluntario a la Jefatura de Mutilados de Madrid  
Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Supagaduría Militar de Haberes que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1974

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE MADRID.

Cabo de Infantería D. Vicente Carbajal Rodríguez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BADAJOZ

Soldado de Infantería D. Juan José Guerrero Poves.

A percibir desde el día 1 de enero de 1975

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE VALLADOLID

Soldado de Infantería D. Isidoro del Río Marcos.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PALMA DE MALLORCA

Cabo de Artillería D. Juan Valentí Segura.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BADAJOZ

Legionario D. Pedro Santiago Berjano.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BILBAO

Soldado de Infantería D. Miguel Galar y Labiano.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ORENSE

Soldado de Ingenieros D. Manuel Louzao Vázquez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE OVIEDO

Gabo de Infantería D. Mario Alvarez Alvarez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PAMPLONA

Soldado de Infantería D. Raimundo García Iriarte.  
Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), artículo 2.º y apartado dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10-73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Supagaduría Militar de Haberes que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde la indicada fecha.

A percibir desde el día 1 de enero de 1975

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LA CORUNA

Soldado de Infantería D. Marcelino Muñoz Rodríguez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE HUELVA

Soldado de Infantería D. Isabelo Borrero Gómez.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE MADRID

A percibir desde el día 1 de febrero de 1975

Cabo de Infantería D. Aureliano Rodríguez Cambón.

Soldado de Infantería D. Juan Francisco Herranz de Santos.

Otro, D. Fortunato Martín Cuerpo.  
Otro, D. Celestino Hernández Hernández.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE SEVILLA

Soldado de Infantería D. Pedro Guerra Martín.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BARCELONA

Soldado de Infantería D. Santos Ruiz de Pascual y Martínez.

Artillero D. José María González Gómez.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE VALLADOLID

Soldado de Infantería D. Felipe Rodríguez Díez.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES LA CORUNA

Soldado de Infantería D. Francisco de la Fuente Varela.  
Otro, D. Manuel Rial y García.  
Otro, D. Antonio Sánchez López.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE CORDOBA

Soldado de Infantería D. Loredano Vélez Sánchez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE HUELVA

Soldado de Infantería D. Fernando Gómez Morón.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LEON

Soldado de Infantería D. Dáctilo Castro Balado.  
Otro, Higinio del Pozo Lanero.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LUGO

Soldado de Infantería D. Francisco Carballe Rego.  
Otro, D. José Bernúdez Orol.  
Otro, D. Julio Folgueira Ramos.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ORENSE

Soldado de Infantería D. Gerardo González Fernández.  
Otro, D. Ramón Domínguez Rodríguez.  
Otro, D. José López Alvarez.  
Soldado de Ingenieros D. Santiago Cabido Cid.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE OVIEDO

Soldado de Infantería D. Enrique Fernández Fernández Cordero.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PALENCIA

Soldado de Infantería D. Cirilo Ló. Gutiérrez.  
Otro, D. Octavio Campos Santamarta.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PONTEVEDRA

Soldado de Infantería D. Manuel Rodríguez Rodríguez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE TOLEDO

Soldado de Infantería D. Gregorio Castellano y Gil.



**SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ZAMORA**

Soldado de Infantería D. Emiliano Manzano Masero.  
Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Cambio de clasificación y ascensos**

Causa baja como mutilado absoluto en acto de servicio y alta como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, concediéndosele el empleo de sargento efectivo de su Cuerpo, el soldado de Automovilismo don Ovidio Berrón Campillo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Avila, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 2.º del 5. de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y por aplicación del apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 18 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1975, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Avila, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado absoluto en acto de servicio desde la indicada fecha.  
Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja como mutilado permanentemente en acto de servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el soldado de Infantería D. Fernando Castrillo Vadillo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, concediéndosele el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley de 10/73, de 18 de noviembre (D. O. número 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de febrero de 1975, por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.  
Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**



**Disponibles**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143), pasa a la situación de disponible en la 4.ª Zona de la Guardia Civil, el capitán de dicho Cuerpo D. Pedro Torres Morata, de la 412 Comandancia (Mamresa), quedando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio (Barcelona).  
Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Destinos**

La Orden de 21 del actual (D. O. número 19), de destino de oficiales de la Guardia Civil a la 313 Comandancia, queda rectificada, en lo que se refiere al teniente D. Rafael Gurra Ardanuy, en el sentido de que su primer apellido es Gurra.  
Madrid, 24 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**ADVERTENCIA.**—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia primero de la Guardia Civil Antonio Torres Palerm.

**SUBSECRETARIA**



**Recurso contencioso-administrativo**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en úni-

ca instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Elvira Arias de la Torre, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de septiembre de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso administrativo interpuesto por el Letrado don Alfonso González de Miguel, en nombre y representación de doña Elvira Arias de la Torre, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres, confirmatorio, en trámite de reposición del dictado en veintidós de mayo del mismo año, declaramos que dichos acuerdos se hallan ajustados al ordenamiento jurídico aplicable, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 403 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
— Madrid, 3 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O del E. n.º 20, de 23-1-1975.)



**ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1964 («B. O. del Estado» núm. 91), Ley 195/1963, de 23 de diciembre («B. O. del Estado» número 313), y Orden de 23 de oc-

tubre de 1964 («Boletín del Estado» número 256).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación

antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino de subalterno en la Empresa «Esudo Expres, S. A.», de Madrid al guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Torres Palerm, con destino en el Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renta de la Guardia Civil. Fija su residen-

cia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Artículo 2.º El citado Guardia primera que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Artículo 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 2 de enero de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José López-Barrón Cerruti*.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1974 («B. O. del Estado» número 282) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por jefes y oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles», cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinados que les son adjudicados.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Delegaciones

Alicante: Comandante de Infantería don Fernando González Valero de Aspe, de «Disponible» en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Gijón: Capitán de Caballería don Francisco Sánchez de Muniain Gil, del Grupo Ligero de Caballería VII.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Subdirección General de Protección Civil

##### Secretariado Técnico

Zamora: Teniente coronel de Infantería don Juan Mena de la Cruz de «En expectativa de servicios civiles», en Palencia.

##### Ayuntamientos

La Matanza de Acentejo (Tenerife): Jefe del Negociado de Quintas y Estadística, comandante de Artillería don Julio Adrover Merino, de la Oficina Regional de la Informática número 14.

San Sebastián: Comandante de Infantería don Andrés Varela Rúa, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

##### Disposiciones comunes

Primera.—a) Los jefes y oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 20 de febrero de 1975.

b) Si alguna de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 134, Madrid 7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de la publicación de esa Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destino.

Segunda.—Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro jefe u oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes.

Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se recibían vencido el referido plazo.

Tercera.—Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda núm. 191/1974, de 18 de enero, los jefes y oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el jefe civil de quien dependa, en el que se expresa la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma autoridad, acreditativo de que sigue prestando sus servicios.

Cuarta.—A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al día 15 de agosto de 1975.

Los jefes y oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberse correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 8 de enero de 1975.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, *Enrique de Inclán Bolado*.  
Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 20, de 28-1-1975.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957,

ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales y vigentes señalan para el retiro; del policía del Cuerpo de Policía Armada don Evaristo Salgado Pérez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesto reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1974.—

El Director General, *Francisco Duendas Gavilán*.

Excmo. Sr.: General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad

reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Policia D. Heliodoro López Díez.  
Fecha de retiro: 3 de julio de 1974.  
Otro, D. Virgilio San Miguel Fralle.  
Fecha de retiro: 17 de noviembre de 1974.  
(Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de diciembre de 1974.—  
El Director General, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr.: General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 20, de 23-1-1975.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA CAPTANIA GENERAL DE CANARIAS

Expediente núm. 20/75

#### AVISO

En el *Boletín Oficial del Estado* número 16 de fecha 18 de enero en curso, se anuncia concurso público para el suministro de 12.505,71 quintales métricos de harina de trigo panificable, con destino al Almacén Local de Intendencia de Las Palmas y Depósitos, para cubrir sus necesidades durante el primer semestre del año en curso y un repuesto de 90 días, al precio de mil doscientas (1.200) pesetas el quintal métrico y un importe total de quince millones seis mil ochocientas cincuenta y dos (15.006.862) pesetas.

Se admiten ofertas, hasta las trece horas del día 13 de febrero próximo, en las oficinas de esta Junta Regional de Contratación, sita en 25 de Julio núm. 3 segundo, de esta capital.

El concurso se celebrará a las once horas del día 18 del citado mes, en el despacho de la Presidencia de esta Junta, sita en la dirección antes indicada.

El importe de este aviso será a cargo del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de enero de 1975.

Núm. 35

P. 1-1

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 49/75

En el «Boletín Oficial del Estado», número 16 de fecha 21 de enero de 1975, se publica anuncio de esta Jun-

ta, sita en el Paseo de Moret número 3-B, para la adquisición por concurso público, con admisión previa, de 23.179 quintales métricos de harina de trigo, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid Campamento; 3.459 quintales métricos para el Almacén Local de Intendencia de Alcalá de Henarés; 1.510 quintales métricos para el Depósito de Cáceres y 2.652 quintales métricos para el Depósito de Toledo, al precio límite máximo de 1.200 pesetas cada quintal métrico.

Lugar de entrega los establecimientos y plazas antes mencionadas. El plazo de duración del suministro, requisitos para concursar y demás datos es conforme a lo indicado en el expresado anuncio y pliego de bases correspondiente, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles a horas de oficina. La admisión de sobres hasta las once horas del día 21 del próximo mes de febrero, entregándose en mano, los tres sobres conjuntamente; la proposición económica en quintuplicado ejemplar. La fianza será del 8 por 100 del precio límite establecido.

El acto de licitación tendrá lugar, a las once horas del día 25 del mismo mes de febrero, en el Salón de Actos de este Organismo.

Importe anuncios por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 24 de enero de 1975.

Núm. 26

P. 1-1

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Venta de material automóvil

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército, anuncia venta pública para enajenar el material re-

lacionado con los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de 16,30 a 18,30), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid), el día 14 de febrero de 1975, en los locales que ocupa el salón de actos del Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes (carretera de Andalucía, km. 10,400), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de enero de 1975.

Núm. 28

P. 1-1

### TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa núm. 34  
MADRID-8

Necesitando adquirir por contratación directa 4.300 ruedas tipo AFO 120/62, por un importe de 432.000,00 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de expediente núm. 7, que se entregarán en la Jefatura del Detall de este establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 4 de febrero próximo.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 22 de enero de 1975.

Núm. 37

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES; «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, RETIENE SU AVISO